

NIT.899.999.055-4

0001540
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015**25 MAY 2015**

"Por la cual se derogan unas resoluciones y otras disposiciones"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 61 de la Ley 489 de 1998 y 6 literal b) del Decreto 2482 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 2482 de 2012 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*" se adopta el modelo integrado de planeación y gestión como instrumento de articulación, que busca a través de una planeación integral, simplificar y racionalizar la labor de las entidades públicas unificando las herramientas de planeación y generación de información.

Que en el artículo 6° ibídem, designa a nivel institucional, en la Rama Ejecutiva del orden nacional, al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo como instancia responsable de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo y de discutir los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo a nivel institucional, así como sustituir los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal.

Que por lo anterior, a través de la Resolución N° 005029 del 20 de noviembre de 2013 se conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Transporte competente para conocer, entre otros, el Programa de Gestión Documental, la estrategia de Gobierno en Línea, las funciones del Comité Interno de Archivo de que trata el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012 y todos los demás asuntos de desarrollo administrativo.

Que en la citada Resolución 005029 de 2013 se crearon en los artículos 11 y 12 los Sub-Comités técnicos operativos de Atención al Ciudadano, de Talento Humano, de Archivo y Gestión Documental, de Modernización Institucional, de Gestión de Tecnologías, de Sistema de Gestión de Calidad y MECI, Financiero y de Inversiones y de Gobierno en Línea, y de Adquisiciones, como instancias encargadas de conocer y desarrollar los temas y políticas asignados, contemplándose igualmente la posibilidad que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo cree otros Subcomités dependiendo las necesidades y las demandas en la ejecución de actividades, y de designar el responsable, los integrantes y los temas y políticas que le corresponde conocer a cada Sub-Comité técnico.

Que en consecuencia, en la sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Transporte del 29 de diciembre de 2014, se sometió a aprobación la asignación de los temas e integrantes los siguientes Sub-comités técnicos: a.- Financiero y de Inversiones, b.- Archivo y Gestión Documental, c.- Talento Humano, d.- Adquisiciones e.- Gobierno el Línea, y f.- Atención al Ciudadano, aprobándose las propuestas con ajustes, excepto el de Talento Humano para el que el Comité solicitó replantear entre otros, los temas a tratar, así como la posibilidad de integrar en éste los temas de valores, convivencia, estímulos y otros asuntos de la Subdirección; de modo

"Por la cual se derogan unas resoluciones y otras disposiciones"

que, con los temas de los Subcomités aprobados fueron sustituidos los existentes y por ende, se sustituyen los comités que conocían dichos asuntos, la periodicidad de la sesiones del comité de seguimiento de valores y el Comité de seguimiento al Plan de Mejoramiento (funciones que vienen adelantando el Comité de Coordinación de Control Interno) y el Comité de Bajas (funciones que se propusieron fueran asumidas por el Subcomité Financiero y de Inversiones).

Que en ese orden de ideas, procede la derogatoria de los actos administrativos existentes que regularan dichos temas y creaban comités específicos para cada asunto, tales como la Resolución N° 005426 del 9 de diciembre de 2010 que creó el Comité de Gobierno en Línea del Ministerio de Transporte y asignó unas funciones, la Resolución N° 010555 del 9 de diciembre de 2003 Comité técnico de trabajo para el seguimiento y control del plan de mejoramiento, la Resolución N° 006061 del 20 de diciembre de 2011 que creó el Comité de Bajas del Ministerio de Transporte, la Resolución N° 000222 del 31 de enero 2012 que adecuó el Comité de Archivo del Ministerio de Transporte, Resolución N° 005850 del 22 de diciembre de 2006 "Por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del Ministerio de Transporte, se establecen sus funciones y se señalan las dependencias responsables de la preparación de los informes" y las Resoluciones Nros. 005100 del 20 de noviembre de 2006 que crea el Comité de Seguimiento y Control de Inversiones del Ministerio de Transporte, se establecen sus funciones y se señalan las dependencias responsables de la preparación de los informes y 5937 del 31 de diciembre de 2007 que la modificó y la periodicidad de las sesiones de que trata el parágrafo del artículo 5 de la Resolución N° 002278 de 2004.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar las Resoluciones Nros. 010555 del 9 de diciembre de 2003, 005100 del 20 de noviembre de 2006, 005850 del 22 de diciembre de 2006, 5937 del 31 de diciembre de 2007, 005426 del 9 de diciembre de 2010, 006061 del 20 de diciembre de 2011, 000222 del 31 de enero 2012 y el parágrafo del artículo 5 de la Resolución N° 002278 de 2004.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 MAY 2015


NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte

Pío Adolfo Barcena Villarreal. Secretario General.- Presidente Comité de Desarrollo Administrativo MT

Claudia Milena Saicedo Acero.- Jefe Oficina Asesora de Planeación. Secretaria Técnica Comité de Desarrollo Administrativo

Jose Miguel Acosta Suarez. Asesor Contratista Secretaria General

Luis Fernando Gómez Moreno. Coordinador Grupo de Desarrollo Administrativo Planeación

Daniel Antonio Hinestrosa Grisales.- Jefe Oficina Asesora de Jurídica